

13 FEB 2017



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 002 - 2017 Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC

Callao, 13 FEB 2017

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 014-2016-Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC, de fecha 09 de junio de 2016; el Memorándum N° 438-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 26 de julio de 2016, emitido por la oficina de Tesorería; el Memorándum N° 213-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 449-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 02 de agosto de 2016, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 343-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 agosto de 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 040-2016-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por la profesional encargada; el Memorándum N° 07-2017-GRC/GRDND CYSC, de fecha 02 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 014-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 enero de 2017, de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 08-2017-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 26 de enero de 2017, y,

CONSIDERANDO:

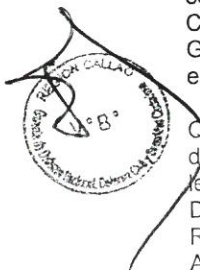
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 014-2016- Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC de fecha 09 de junio del 2016, esta Gerencia Regional resolvió aprobar la Liquidación de la Actividad "DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN ANTE TSUNAMIS EN LA REGIÓN CALLAO 2014", con una ejecución presupuestaria de S/. 56,640.70 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta con 70/100 Nuevos Soles), correspondiente al ejercicio presupuestal 2014;

Que, a través del Memorándum N° 438-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 26 de julio de 2016, la Oficina de Tesorería informa la Oficina de Contabilidad que en atención al documento donde solicitan copias de comprobante de Pagos de la Actividad: "DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN ANTE TSUNAMIS EN LA REGIÓN CALLAO 2014", ya ha sido liquidada con Resolución Gerencial Regional N° 014-2016- Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC de fecha 09 de junio del 2016, el cual adjunta en copia simple;

Que, por medio del Memorándum N° 213-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 01 de agosto de 2016, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Tesorería el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos para que le proporcione copia de los documentos de pago y sustento respecto al comprobante de pago N° 5654-2015. Debido a que dicho gasto no ha sido considerado en la Resolución Gerencial Regional N° 014-2016- Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC, de fecha 09 de junio del 2016, puesto que es necesario emitir la Actualización del Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad;

Que, mediante el Memorándum N° 449-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 02 de agosto de 2016, la Oficina de Tesorería remitió a la Oficina de Contabilidad copias del Comprobantes de Pago N° 5654 del año 2015 con el sustento respectivo de la Actividad: "DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN ANTE TSUNAMIS EN LA REGIÓN CALLAO 2014";

Que, a través del Informe N° 343-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de agosto de 2016, la Oficina de Contabilidad remite el cuadro de liquidación financiera actualizado de la Actividad "Desarrollo del Sistema de



13 FEB 2017

002

Abog. SAMI ABRAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

Alerta Temprana y Comunicación ante Tsunamis en la Región Callao 2014", ejecutado con NEMO-CIS 0016-0002 del año 2014 y NEMO-CIS 0077-0007 Año 2015, en el cual presenta un total de ejecución de S/. 77,585.70 según los registros contables y documentación alcanzada, a fin de que emita la resolución de liquidación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 040-2016-GRC/GRDNDYCISC-EES, de fecha 20 de diciembre de 2016, la responsable de la Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y Comunicación ante Tsunamis en la Región Callao 2014", informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que mediante el Informe N° 343-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de agosto de 2016, la Oficina de Contabilidad remitió a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el cuadro de liquidación financiera actualizado de la Actividad, indicando que esta tuvo una ejecución presupuestal de S/. 77,585.70, información remitida habiendo transcurrido siete (07) meses de lo solicitado aproximadamente, y producto de ese desfase, durante el tiempo que se tomó la Oficina de Contabilidad en responder, se procedió a liquidar la actividad, aprobándola con una ejecución presupuestaria ascendente a S/. 56,640.70 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta con 70/100 Nuevos Soles) correspondiente al ejercicio presupuestal 2014), concluyendo que se ha podido determinar que no se consideró en el cuadro de liquidación financiera emitido el 20 de enero de 2015, el pago al proveedor MAS TELECOMUNICACIONES S.A.C., efectuado a través de la Resolución Gerencial N° 339-2015-GRC-GA de fecha 09 de setiembre de 2015, como crédito devengado, con comprobante de pago N° 5654-2015, por el importe de S/ 20,945.00, recomendado su regularización correspondiente;

Que, por medio del Memorandum N° 07-2017-GRC/GRDNDYCISC, de fecha 02 de enero de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, hizo de conocimiento a la Gerencia de Administración respecto a la actualización de cuadro de liquidación financiera de la actividad, remitido por la Oficina de Contabilidad, solicitando se tome las medidas administrativas correspondientes, debido a que dicha Actividad ya fue liquidada en su oportunidad con una ejecución presupuestal de S/. 56,540.70; prosiguiendo con el trámite la Gerencia de Administración remitió lo comunicado a la Oficina de Contabilidad a través del proveído s/n para su atención e informe correspondiente;

Que, con el Informe N° 014-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de enero de 2017, la Oficina de Contabilidad remitió a la Gerencia de Administración la opinión respecto a lo comunicado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, indicando que el costo de una actividad está formada por todos los gastos e inversiones ejecutadas, para su realización, sin considerar la oportunidad en que estos se paguen. Por lo que al momento de liquidar una actividad, el encargado de la actividad, debe informar a la Oficina de Contabilidad, de todas las asignaciones presupuestales que ha tenido la actividad, por lo que sugiere se emita una Resolución por el total del costo de la Actividad indicada en el informe N° 434-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de agosto de 2016;

Que, mediante el Informe N° 08-2017-GRC/GRDNDYCISC-EES, de fecha 26 de enero de 2017, la profesional responsable de la Actividad, solicita la modificación de la resolución de Liquidación de Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y Comunicación Ante Tsunamis en la Región Callao 2014", indicando que lo informado por la Oficina de Contabilidad no afecta el fondo de lo ya resuelto en la Resolución Gerencial Regional N° 014-2016-Gobierno Regional del Callao-GRDNDYCISC de fecha 09 de junio de 2016, por lo que corresponde la modificación a fin de que este concuerde con la ejecución presupuestal contenida en el expediente técnico de la Actividad;

Que, el numeral 1.3., del Artículo IV de los Principios del procedimiento administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que:

1.3. Principio de impulso de oficio.- Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, tal como se advierte en el informe de vistos, la Oficina de Contabilidad a través del Informe N° 343-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de agosto de 2016, remitió a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el cuadro de liquidación financiera actualizado de la Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y Comunicación ante Tsunamis en la Región Callao 2014" detallando que el total del presupuesto ejecutado asciende a la suma de S/. 77,585.70, y que lo resuelto en la Resolución Gerencial Regional N° 014-2016- Gobierno Regional del Callao-GRDNDYCISC de fecha 09 de junio del 2016, no se consideró el Crédito Devengado pagado en el año 2015, por el importe de S/. 20,945.00,



Gobierno Regional
del Callao

por lo que corresponde emitir un nuevo procedimiento; en ese sentido lo informado por la Oficina de Contabilidad no afecta el fondo de lo ya resuelto en la Resolución Gerencial Regional N° 014-2016- Gobierno Regional del Callao-GRDNDYSC de fecha 09 de junio del 2016, siendo este un complemento, por lo que resulta necesario modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional que aprueba la liquidación de la Actividad, a fin de que este guarde coherencia y relación con la ejecución presupuestal contenida en el expediente técnico de la misma;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011- Región Callao-CR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 014-2016- Gobierno Regional del Callao-GRDNDYSC, de fecha 09 de junio de 2016, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Actividad "DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN ANTE TSUNAMIS EN LA REGIÓN CALLAO 2014", con una ejecución presupuestaria ascendente a S/. 77, 585.70 (Setenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 70/100 Nuevos Soles), correspondiente al ejercicio presupuestal 2014 y el reconocimiento de crédito devengado en el año 2015, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la Resolución Gerencial N° 014-2016-Gobierno Regional del Callao-GRDNDYSC, de fecha 09 de junio de 2016, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gral. PNP (r) Daniel de la Flor Cam
Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 FEB 2017

002



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

(Expresado en Nuevos Soles)

13 FEB 2017

ACTIVIDAD: "DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN ANTE
TSUNAMIS EN LA REGIÓN CALLAO 2014"

AÑO 2014							DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUTADO	SALDO
CADENA 2014										
TT	G	SG1	SG2	E1	E2					
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES DE OFICINA	3,360.00	0.00	3,360.00	
2	3	1	5	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,240.00	0.00	1,240.00	
2	3	1	3	1	1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	4,770.00	0.00	4,770.00	
2	3	1	5	4	1	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	1,917.00	0.00	1,917.00	
2	3	2	2	4	2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	23,000.00	16,500.00	6,500.00	
2	3	2	4	1	5	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	18,863.00	0.00	18,863.00	
2	3	2	7	10	99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	2,800.00	2,800.00	0.00	
2	3	2	7	11	992	SERVICIOS DE PROFESIONALES, TECNICOS Y OTROS	11,700.00	7,410.00	4,290.00	
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	289,400.00	0.00	289,400.00	
2	6	3	2	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	9,757.00	0.00	9,757.00	
2	6	3	2	3	3	MOBILIARIOS, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA	84,488.00	29,930.70	54,557.30	
2	6	3	2	8	1	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	3,752.00	0.00	3,752.00	
2	6	3	2	9	4	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	51,112.00	20,945.00	30,167.00	
TOTAL S/.							S/. 506,159.00	S/. 77,585.70	S/. 428,573.30	

